



Oficio: 04/UT/2020
Tomatlán, Ver., a 16 de enero del 2020



TOMATLÁN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Lic. José Rubén Mendoza Hernández

Comisionado presidente del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Presente

En cumplimiento al artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; décimo segundo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, informo que durante el segundo semestre del año 2019, **se emitieron** 2 acuerdos de clasificación por el Comité de Transparencia, asimismo se entrega el reporte de índices por rubros temáticos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

I.S.C. Celso Martín Prado Pérez
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Presidencia Municipal
C.c.p. Archivo



Trabajar y progresar... →

AV. 3 S/N
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
C.P. 94170
TEL.: 01 273 73 225 10

INFORME SEMESTRAL DE ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS

Anote la cantidad de Acuerdos o Resoluciones emitidas por su comité de transparencia durante el segundo semestre de 2020, por tipo de determinación de las mismas, conforme a la siguiente tabla:	
Ampliación del plazo de respuesta	0
Clasificación de la información	1
Declaración de inexistencia	0
Incompetencia	0
Desclasificación de información	0
Otra	0

Anote la cantidad total de índices de expedientes clasificados como reservados elaborados durante el año 2020, conforme a la siguiente tabla:	
9Cantidad de índices de expedientes clasificados como reservados, durante el segundo semestre del año 2020	1

H. AYUNTAMIENTO TOMATLAN, VER.
 ADMINISTRACION 2018 - 2021
 INFORME SEMESTRAL DE LOS INDICES POR RUBROS TEMATICOS
 DE LA INFORMACION CLASIFICADA
 JULIO - DICIEMBRE 2019

Concepto	Dónde:
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Contraloría Interna
El nombre del documento	Nombres y número de elementos que laboran como seguridad pública
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	Fracción I
La fecha de clasificación	09/08/2019
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Ley 875 de Transparencia en su Artículo 68 Fracción I, Artículo 55, Ley General Artículo 113, Criterio 6/09 del Órgano Garante de Transparencia INAI, artículos Decimo Octavo, Decimo Noveno, Vigésimo al Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Razones y motivos de la clasificación	A fin de no comprometer la seguridad pública, por poner en riesgo la vida, seguridad o la salud de una persona, compromete la seguridad pública.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Completa
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	No aplica
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	09/08/2019
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	Cinco años
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	09/08/2024
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Completo

H. AYUNTAMIENTO TOMATLAN, VER.
 ADMINISTRACION 2018 - 2021
 INFORME SEMESTRAL DE LOS INDICES POR RUBROS TEMATICOS
 DE LA INFORMACION CLASIFICADA
 JULIO - DICIEMBRE 2019

Concepto	Dónde:
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Obras Publicas
El nombre del documento	Clasificación de datos personales como confidenciales por la elaboración de versiones públicas de los contratos de obra publica Fracción III
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	
La fecha de clasificación	07/08/2019
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 16 Constitucional, Derecho a la privacidad y derecho a la protección de datos personales; artículo 113 fracción V, artículo 116 párrafo uno y dos, de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, artículo 68 fracción I y artículo 72 párrafo uno y dos de la ley 875 de transparencia y acceso a la información publica, y por fracción III, artículo séptimo, capítulo II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.
Razones y motivos de la clasificación	A fin de respetar el derecho constitucional del derecho a la privacidad y protección de datos personales
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Domicilio, número de identificación (INE), padrón IMSS, Registro SEFIPLAN, Rubrica, Firma.
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	07/08/2019
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	No aplica
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	No aplica
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Domicilio, número de identificación (INE), padrón IMSS, Registro SEFIPLAN, Rubrica, Firma.